

COPIA

LOTA, 3 de Marzo de 2023.-DECRETO Nº 915 (C)

a) Memorándum Nº 150, de fecha 01/03/2023, Sr Alcalde,

que ordena contratación del Sr. JOSÉ EDMUNDO ARROYO SANDOVAL.

b) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de

c) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).

d) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.

f)D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

g) Ley No 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

i) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 6 de Marzo 2023, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Junio de 2023, a don JOSÉ EDMUNDO ARROYO SANDOVAL, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario Sr. JOSÉ EDMUNDO ARROYO

SANDOVAL, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

ALCALDE

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.- Déjese establecido que el Sr. JOSÉ EDMUNDO

ARROYO SANDOVAL, desempeñará funciones en Áreas Verdes, Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE. REGISTRESE. NOTIFIOUESE. PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSTARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

DEPARTAME

DE AUDITORIA

SECRETARIO MUNICIPAL EOPOLIO MORANES RUÍZ

ECRETARIO M NICIPAL (S) ATRICIO MARCHANT UL

ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Contraloria Regional
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario. Archivo.
- Pág. Web.

RECCIÓN DE CONTROL OTROS

ISEN MORAGA AZOCAR

dIÓN/DE

Ant.: Ond. Nº 036

Procedencia: a D. A.F.

Fecha: 21-04-2023

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 22

Fecha: 09-03-20